

## **RESOLUCION Nº 166/2018**

**PARANA, 17 de diciembre de 2018.-**

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de realizar depósitos para resguardar fondos de terceros provenientes de allanamientos y procedimientos realizados en la UFI Colón, y lo establecido por el Art. 278 del C.P.P., modificado por la Ley 10137, el Ac. General Nº 39, punto 3º del Excmo. S.T.J. de fecha 16/11/2010, y el Instructivo emanado de esta P.G. sobre recepción de efectos secuestrados.-

El Sr. Fiscal Interino de la Localidad de Colón, Dr. Juan Sebastián BLANC, propone la apertura de una Caja de Ahorro Judicial en pesos y dólares en el Nuevo Banco Bersa S.A. - Sucursal ubicada en calle 12 de Abril Nº 351 de esa ciudad de Colón, a nombre del Ministerio Público Fiscal - UFI Colón, y a la orden de JUAN SEBASTIAN BLANC Fiscal Interino - CUIT 20-22119533-8; JUAN CARLOS BENITEZ Fiscal Interino - CUIT 20-22369765-9; y MARTIN ALEJANDRO PERROUD Fiscal Auxiliar Suplente - CUIT 23-24897066-9, en forma conjunta y/o indistinta.-

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407.-

### **RESUELVO:**

**1º.- AUTORIZAR la apertura de una Caja**

**de Ahorro Judicial en pesos y dólares en el Nuevo Banco Bersa S.A.** - Sucursal ubicada en calle 12 de Abril N° 351 de esa **ciudad de Colón**, a nombre del Ministerio Público Fiscal - UFI Colón, y a la orden de JUAN SEBASTIAN BLANC Fiscal Interino - CUIT 20-22119533-8; JUAN CARLOS BENITEZ Fiscal Interino - CUIT 20-22369765-9; y MARTIN ALEJANDRO PERROUD Fiscal Auxiliar Suplente - CUIT 23-24897066-9, en forma conjunta y/o indistinta.-

**2º) LIBRAR** oficio al Sr. Fiscal Interino de la Localidad de Colón, Dr. Juan Sebastián BLANC; al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Gerente del Banco Entre Ríos - Sucursal Tribunales, para su conocimiento.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-

JORGE AMIGAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

*Se libraron oficios n° 589 a Ufi de Colón,  
n° 590 al Gte. BERSA, y n° 591 al STJ. Constante*

OSCAR ADRIÁN DOSBÁ  
SECRETARÍA  
PROCURACIÓN GENERAL

"En Diecisiete..... de Diciembre..... de dos mil Diecinueve  
teniendo la hora 11:15..... notifiqué a Daniel Pablos  
dándole lectura a la resolución que antecede."